

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (09) de julio dos mil veinte (2020).

Radicado: 2019-00926

Asunto: Reanuda proceso

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado por correo electrónico el día 23 de junio de 2020 y considerando que el presente proceso se encontraba suspendido; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso, se dispone su reanudación.

Una vez surta ejecutoria la presente providencia, se impartirá el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 56 _____

Hoy 10 julio de 2020 a las 8:00 A.M.

Diana Carolina Pelaez _____
SECRETARIA

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2aeb877dbd91973543d44a225bdcfe8af4ede69ee1fd3d371cf9893f24ab8ea1

Documento generado en 08/07/2020 11:29:06 PM